CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Compra Ágil 15/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ART. 1.- OBJETO

Provisión de resmas de papel para oficinas del Concejo Municipal de Rosario.

ART. 2.- ARTÍCULO SOLICITADO

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Resma por 500 hojas, tamaño A4, papel obra blanco alcalino de 75 g/m2 mínimo. Tipo Boreal	300 u.
2	Resma por 500 hojas, tamaño A4, papel primera calidad hojas ecológicas, de fibras renovables de caña de azúcar o selección de papel reciclado, sin cloro gaseoso para el blanqueo, de 75 g/m2 mínimo.	300 u.
3	Resma por 500 hojas, tamaño legal, papel obra blanco alcalino de 75 g/m2 mínimo. Tipo Boreal.	25 u.

Todos los artículos ofertados deben incluir aclaración de sus respectivas marcas. En caso de ser necesario se podrá requerir muestras de los productos ofertados.

ART. 3.- FORMA DE COTIZAR

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado identificándose el número de compra, fecha y hora de apertura.

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, descarga en depósito, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:

- El oferente deberá estar inscripto y habilitado en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) de la municipalidad de Rosario. En caso de no contar con la inscripción se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado previo a la adjudicación, debiendo figurar como **habilitado** para dicha instancia. *En caso de representación, el firmante de la oferta deberá acreditar la representación jurídica suficiente para obligar a quien la formule.*
- Oferta económica firmada y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Declaraciones juradas firmadas según Anexo I.

La entrega de los sobres se efectuará en la Dirección General de Compras y Suministros del CM, Córdoba 501, y se aceptarán hasta **media hora antes del día y hora** establecidos para la apertura.

ART. 4.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la compra. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

ART. 5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por ítem solicitado.

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 6.- PLAZO DE ENTREGA

Los artículos adjudicados deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 5 días corridos contados a partir de la comunicación de adjudicación. Los mismos deberán ser entregados en el edificio del Palacio Vassallo sito en calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.

ART. 7.- FACTURACIÓN

La misma se efectuará al momento de la entrega del total de lo adjudicado.

ART. 8.- PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará a los 10 días corridos de conformidad de la entrega.

ART. 9.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente compra asciende a la suma de $3.787.500.-

ART. 10.- FECHA DE APERTURA

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2026 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario.

ANEXO I

Declaraciones Juradas

a) Quien suscribe _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declaro bajo juramento el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a las cláusulas del pliego de bases y condiciones y, de corresponder, de las circulares aclaratorias/modificatorias, de las especificaciones técnicas complementarias, anexos y planos que integren el presente legajo.

b) Declaro/amos el siguiente domicilio legal en la ciudad de Rosario:

_____

Número telefónico de contacto: _____

Correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que eventualmente se cursen: _____

Manifiesto asimismo nuestro consentimiento a someter cualquier cuestión judicial que se suscite a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.14 10:18:51 ART
Razón: 27331900767 ARPI, PAOLA ANDREA